

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de septiembre del año dos mil doce. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y Francisco Eliseo Ortiz Ruiz; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, Lolly Claros de Ayala, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012. I) INFORMES. II) COMISIONES DE CORTE APROBADAS EN 2010. INFORME DE LABORES. III) CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DELGADO. IMPLEMENTACIÓN. IV) PETICIÓN DEL LIC. RAMIRO MENA DURÁN, EX JUEZ DE PAZ DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN. V) RENUNCIA AL CARGO DE JUEZ DE FAMILIA PROPIETARIA DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. VII) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del Señor Presidente a las nueve horas y cuarenta minutos, quien instruye la lectura del acta de la sesión anterior. Se procede a la lectura. Se hacen observaciones al acta, las cuales proceden a atenderse. Se aprueba acta con doce votos. Se da lectura a la agenda propuesta. Se aprueba agenda con quince votos. I) INFORMES. a) Magistrada Claros de Ayala, informa que la Sala de lo Contencioso Administrativo

tiene un problema con la falta de entrega de los procesos que tiene como magistrado integrante de la misma al doctor Ramón Iván García, quien ha manifestado necesitar que se le requiera por escrito y de forma individual la entrega de cada proceso. Solicita del apoyo del Pleno para resolver esto. Magistrado Presidente, considera que lo pertinente es requerirle al magistrado suplente explicación escrita del porqué el atraso de los procesos, ya que no pueden admitirse atrasos en la administración de justicia; por lo que solicita que se envíe a través de la Secretaría General la documentación de este caso. Magistrada Fortín Huevo, propone que se solicite informe a cada Sala de cuántos de los procesos se encuentran en estudio de magistrados reemplazantes a conocer, para poder dar un pronunciamiento general. Magistrado Valdivieso, considera que la actitud señalada tiene malicia y por ello propone que se analice primero la situación y luego se actúe conforme a la ley. **Se llama a votar porque el Pleno requiera al Magistrado reemplazante de la Sala de lo Contencioso Administrativo, doctor Ramón Iván García la pronta entrega de los procesos que tiene aún pendiente de entrega: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Núñez Franco, licenciada Regalado, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Dueñas de Avilés y licenciada Fortín Huevo. b) Se informa por parte de Secretaría General que se ha recibido petición de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro por medio de la cual solicitan se ordene al Juez Primero de Paz de Santa Tecla que dicte materialmente la sentencia que pronunció el día nueve de enero de dos mil doce. **Se llama a votar por requerir al Juez primero de Paz de Santa Tecla que cumpla con dictar materialmente la Sentencia que pronunció en la vista pública: doce votos.** II) COMISIONES DE CORTE APROBADAS EN 2010. INFORME DE LABORES. Se entregan informes de labores de cuatro comisiones:

Comisión de Modernización, Comisión de Abogacía y Notariado, Comisión de Ética y Probidad y Comisión de Jueces. Se dan por recibidos los informes de labores. Propone el señor Presidente que se coloque en próxima agenda. III) CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DELGADO. IMPLEMENTACIÓN. Se explica la situación del Centro en el municipio de Delgado; cuyo acuerdo de Implementación se aprobó en junio del presente año sin la determinación de la fecha exacta de cuándo comenzaría a funcionar. Participan las magistradas: licenciada Dueñas de Avilés y licenciada Rivas Galindo estimando que en el gremio de jueces no hay mucha identificación con la gestión que se hace en estos centros, y que si bien hay que trabajar en la modernización, se hace necesario estudiarlo y hacer los ajustes que fueren necesarios. Magistrado González, considera necesaria la elaboración de un Diagnóstico sobre el funcionamiento de los Centros Integrados, que permita que el Pleno conozca del servicio y así poder tomar decisión respecto de la continuidad de estas creaciones. Magistrado Presidente, refiere que posiblemente no es que sea malo el modelo, sino que ha tenido una implementación deficiente. Magistrada Núñez Franco, sugiere que en el Diagnóstico se incluya la información sobre los apoyos que han recibido para lograr funcionar. **Se instruye que el Diagnóstico de funcionamiento del modelo de gestión sea elaborado con verificación *in situ* por la Dirección de Planificación Institucional, bajo la coordinación de la Comisión de Modernización: catorce votos. Se acuerda con trece votos conceder un plazo de noventa días para la entrega del mismo.** IV) PETICION DEL LICENCIADO RAMIRO MENA DURÁN, EX JUEZ DE PAZ DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Se presenta la petición del licenciado Mena Durán para que el Pleno, que lo removió en el año dos mil ocho, lo rehabilite en el cargo que él desempeñaba. Se da lectura al proyecto de resolución. Se discute por lo

señores magistrados la aplicación del proceso sumario, la vigencia de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura cuya vigencia es posterior a la Ley de la Carrera Judicial, la posible delegación al Consejo Nacional de la Judicatura, la improcedencia de tener nuevamente el cargo del que fue removido y la acepción del término rehabilitación. Magistrados: doctor Bonilla y licenciado Ortiz Ruiz, expresan que dado que trata de una rehabilitación como procedimiento sancionatorio contemplado en la Ley de la Carrera Judicial, deberá seguirse el procedimiento sumario que indica el Artículo 71, y seguido en el plazo de ocho días, conforme al Código Procesal Civil y Mercantil. Magistrado Trejo, realiza distinción entre la inhabilitación aplicada como sanción penal y el trámite de rehabilitación que señala la Ley de la Carrera Judicial, los requisitos para ser juez y la rehabilitación para optar al cargo; propone que debe estudiarse si el Artículo 71 de la Ley de la Carrera Judicial se opone a lo dispuesto en la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura sobre el proceso de selección. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado González a las doce horas y veinte minutos. Magistrado Presidente, propone que se realice estudio de las disposiciones para un análisis concreto del artículo 71, considera que habría que encomendar a la Secretaria General en coordinación con la Gerencia General de Asuntos Jurídicos ese estudio previo. Se instruye además documentar la petición similar del ex Juez Ventura del Puerto de La Libertad. V) RENUNCIA AL CARGO DE JUEZA DE FAMILIA PROPIETARIA DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se da lectura al escrito de renuncia de la licenciada María Elizabeth Castro Zelaya de Arévalo. **Se acepta con nueve votos la renuncia al cargo de Jueza de Familia de San Marcos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Núñez Franco, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Padilla, licenciada Claros de Ayala, licenciada

Dueñas de Avilés y licenciada Fortín Huevo. Se termina sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.